



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra
Diversidad"



Resolución Ejecutiva Regional

N° 427 - 2013-G.R.APURÍMAC/PR

Abancay, 21 JUN. 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29951 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1062-2012-G.R.APURÍMAC/PR de fecha 31 de Diciembre del 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2013 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento Apurímac a nivel de Ingresos, por Partidas, y Egresos por Unidades Ejecutoras, Programa, Producto/Proyecto, Actividad/Acción Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Meta, Categoría de Gasto, Grupo Genérico de Gastos y Fuentes de Financiamiento, conforme al Reporte proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en el Numeral 40.1 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF señala que son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las Habilitaciones y las Anulaciones que varíen los Créditos Presupuestarios Aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal.

Que, en el Capítulo IV Disposiciones Especiales para la Ejecución Presupuestaria de los Gobiernos Regionales, Sub Capítulo II de la Ejecución de los Gobiernos Regionales, artículo 22°, Numeral b) Habilitaciones y Anulaciones dentro de una Unidad Ejecutora sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Modificado con la Resolución Directoral N°022-2011 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", faculta al Titular del Pliego emitir la Resolución autoritativa;

Que, mediante Informe N° 260-2013-GRAP/09/GRPPAT, se autoriza la transferencia de recursos a la Universidad Nacional José María Arguedas, para el Cofinanciamiento de dos (2) proyectos de inversión pública, aprobada mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 019-2013-GR-APURIMAC/CR y Convenio Ejecutivo Regional N° 112-2013-GR.APURIMAC/PR, por un monto total de **UN MILLON CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1,143,286)**, por la fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Que, en consecuencia es procedente formalizar las modificaciones presupuestarias de Tipo 003: Créditos Presupuestarios y Anulaciones dentro de cada Unidad Ejecutora, realizadas en el **Mes de Junio** del año fiscal 2013, en la que autoriza realizar las Modificaciones Presupuestarias con los fundamentos expuestos y de acuerdo a la propuesta elaborada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
 "Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra
 Diversidad"



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestal, Decreto Supremo N°304-2012-EF, Aprueba Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; en uso de la atribución conferida por el Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, sus modificatorias N° 27902 y 28013 y Credencial otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional del Departamento Apurímac, para la transferencia de recursos a la Universidad Nacional José María Arguedas, para el Cofinanciamiento de dos (2) proyectos de inversión pública, aprobada mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 019-2013-GR-APURIMAC/CR y Convenio Ejecutivo Regional N° 112-2013-GR.APURIMAC/PR, por un monto total de **UN MILLON CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/1,143,286)**, por la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO 2°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora durante el mes de **Junio del 2013**.

ARTÍCULO 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. ELIAS SEGOVIA RUIZ
PRESIDENTE REGIONAL

MRC/GRPPAT
 LSJ/SGPPTO
 EGA

ANEXO RESOLUCION N° 427 - 2013**PLIEGO 442: GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : A TODA FUENTE

GENERICA DEL GASTO	CREDITO	ANULACIONES	DIFERENCIA
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	-	-	-
2.2 Pensiones y otras Obligaciones Sociales	-	-	-
2.3 Bienes y Servicios	-	-	-
2.4 Donaciones y Transferencias	1,143,286	-	1,143,286
2.5 Otros gastos	-	-	-
2.6 Adquisicion de Activos no Financieros	-	- 1,143,286	- 1,143,286
TOTAL	1,143,286	- 1,143,286	-

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

GENERICA DEL GASTO	CREDITO	ANULACIONES	DIFERENCIA
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	-	-	-
2.2 Pensiones y otras Obligaciones Sociales	-	-	-
2.3 Bienes y Servicios	-	-	-
2.4 Donaciones y Transferencias	1,143,286	-	1,143,286
2.5 Otros gastos	-	-	-
2.6 Adquisicion de Activos no Financieros	-	- 1,143,286	- 1,143,286
TOTAL	1,143,286	- 1,143,286	-

TOTAL GENERAL	1,143,286	- 1,143,286	-
----------------------	------------------	--------------------	----------



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

427

MES DE JUNIO - 2013
(EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION RER 427-2013

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	ANULACIONES

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

2078213 FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL SEGUNDO NIVEL

5002662	TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES PUBLICAS	1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	1,143,286	0
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS		1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	4	1,143,286	1,143,286	0

TOTAL RESOLUCION :

1,143,286

1,143,286

1,143,286



VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC

Econ. Mario Máximo Roca Caso

GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTAL Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JUNIO - 2013
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL APURIMAC

RESOLUCION RER 427-2013

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

2078213 FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL SEGUNDO NIVEL

5002662 TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES PUBLICAS

1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	1,143,286
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	4	1,143,286	0
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS					1,143,286	1,143,286

TOTAL RESOLUCION :

1,143,286



[Handwritten signature]

VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL APURIMAC

Econ. Mario Maximo Roca Caso

GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO TERRITORIAL
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO